

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES  
 Administrador: Sra. Miriam López H.  
 Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Sábado 20 de Marzo de 1976

No. 68

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION .**

Refórmase Plan de Arbitrios de Municipalidad de El Realejo, Chinandega

Pág. 817

**ALMACENADORA NICARAGUENSE, S. A.**

Balance General al 31 de Diciembre de 1975

820

Estado de Resultados del 31 de Enero al 31 de Diciembre de 1975

820

**AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO**

Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 1975

821

Estado Consolidado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1975

821

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Patentes de Invención . . . . . 822

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 822

Citación a los Accionistas de "Casa Comercial Dreyfus, S. A." . . . . . 823

Convocatoria a los Accionistas de Guardián S. A., de Impresiones . . . . . 823

Aviso de Cancelación de Certificados Acciones del Banco Nicaragüense de Sra. Francis R. de Zambrana . . . . . 824

Solicitud de Reposición de Acciones de la Firma "La Prome, S. A." . . . . . 824

Declaratorias de Herederos . . . . . 824

Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 824

Indicador de "La Gaceta" . . . . . 824

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de la Gobernación**

**Refórmase Plan de Arbitrios de Municipalidad de El Realejo, Chinandega**

Reg. No. 1137 — R/F 138789 — ₡ 360.00

"N° 10

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Unico.—Aprobar el Acta N° 1 de la Municipalidad de El Realejo, Departamento de Chinandega, en la que se reforma el Plan de Arbitrios de dicho Municipio y el que en su parte conducente se leerá así:

*Servicio de Alumbrado Público:*

- 1) Los usuarios clasificados como residenciales (domésticos) comercial menor o industrial menor pagarán mensualmente por servicio de Alumbrado Público, CUATRO CENTAVOS (₡0.04) por cada KVH. consumido en cada servicio eléctrico. El pago mínimo mensual de estos clientes será de UN CORDOBA (₡1.00) y el pago máximo de VEINTE CORDOBAS (₡20.00).
- 2) Los usuarios clasificados como Comercial Mayor pagarán mensualmente por servicio de Alumbrado Público, MEDIO CENTAVO (₡0.005) por cada Kilo-vatio-Hora consumido en cada servicio eléctrico. El pago mínimo mensual de estos usuarios será de ₡10.00 y el máximo de ₡50.00.
- 3) Los usuarios clasificados como industrial mayor pagarán mensualmente por servicio de Alumbrado Público, un mínimo de ₡10.00 y un máximo de ₡80.00. Las pulperías o pequeños talleres pagarán el Alumbrado Público de acuerdo a la siguiente clasificación:

De primera categoría . . . . .	₡ 5.00	menusal
De segunda categoría . . . . .	" 4.00	mensual
De tercera categoría . . . . .	" 3.00	mensual

Este servicio de Alumbrado Público será cobrado por la Compañía de Energía Eléctrica de Corinto, S. A., en el recibo que adjunta al usuario por concepto de consumo domiciliario, comercial o industrial. La Compañía Eléctrica de Corinto, S. A. rendirá cuentas a la Tesorería Municipal del producto de dicho manejo. La Compañía de Energía Eléctrica de Corinto, S. A., queda autorizada a descontinuar, si es necesario, el servicio de energía eléctrica domiciliario, industrial o comercial a los usuarios que no cancelen cumplidamente el servicio de Alumbrado Público.

Los usuarios que al empezar el nuevo sistema de cobro, por medio de la Compañía Eléctrica de Corinto tengan saldos rezagados en concepto de servicios de Alumbrado Público, pagarán en abonos mensuales hasta su cancelación además del mes consumido. La Alcaldía Municipal por medio de la Tesorería pagará a la Compañía Eléctrica de Corinto, el 6% sobre lo colectado de los usuarios por efectuar este servicio de cobranza.

En los lugares donde no haya servicio de Alumbrado Público, el dueño de casa o inquilino está en la obligación de poner luz en la puerta al lado de la calle en las noches sin luna de 7:00 p.m., a las 9:00 p.m., el que no lo hiciere incurrirá cada vez en una multa de ₡ 0.50.

FRACCION	ANUAL O		
	MATRIC.	MENSUAL	VARIOS
4.—Animales vagos. Si son de cerda o lanar, por cada uno . . . . .			₡ 3.00 (Ref.)
169.—Todo dueño de embarcación comercial o de deporte con excepción de los botes pesqueros, pagarán los siguientes impuestos:			
a) Embarcaciones comerciales para pasajeros y/o carga de 10 toneladas o más o más . . . . .	₡ 200.00		
b) de 5 toneladas o más . . . . .	100.00		
c) de una tonelada o más . . . . .	50.00		
d) Botes deportivos . . . . .	80.00		
169a.—Atracaderos o muelles particulares o de Empresas en cuya construcción se hayan invertido hasta . . . . .			
₡ 250,000.00 pagarán . . . . .	1/2%		
169b.—Permiso para construirlos y con un costo superior a los ₡ 250,000.00. pagarán el 3 por millar sobre el excedente.			
170.—BODEGAS:			
a) Para depósito de materiales y mercadería en general, Almacenes de depósito en cualquier lugar del Municipio con capacidad hasta de 5,000.00 Mts. cúbicos . . . . .	200.00	₡ 200.00	
b) Los mismos si tuvieran en desvíos ferroviarios . . . . .	400.00	400.00	
c) Con capacidad de 5,000 hasta 10,000 Mts. cúbicos . . . . .	400.00	400.00	
d) Los mismos si estuvieren en desvíos ferroviarios . . . . .	500.00	500.00	
e) Con capacidad de 10,001 hasta 20,000 Mts. cúbicos . . . . .	800.00	800.00	
f) Los mismos si estuvieren en desvíos ferroviarios . . . . .	900.00	900.00	
g) Con capacidad mayor de 20,000 Mts. cúbicos . . . . .	900.00	900.00	

FRACCION	ANUAL O MATIC.	MENSUAL	VARIOS
h) Los mismos que estuvieren en desvíos ferroviarios . . . . .	1,000.00	1,000.00	
171.—CONSTRUCCIONES O MEJORAS DE CASAS Y EDIFICIOS:			
a) Hasta por \$ 500,000.00 el ½% sobre el costo de la construcción y/o reparación . . . . .			½%
b) Con un costo mayor de \$ 500,000.00 el cuatro por millas sobre el excedente.			
172.—Fábricas de cualquier producto para uso o consumo industrial o comercial, pagarán mensualmente el 1% sobre sus ventas y de matrícula . . . . .	500.00		
173.—Patios o solares usados para almacenamiento de mercadería y productos en general . . . . .	300.00	150.00	
174.—PERMISO PARA CONSTRUCCION DE BODEGAS:			
a) Con capacidad menor de 5,000 Mts. cúbicos . . . . .			500.00
b) Con capacidad hasta de 10,000 Mts. cúbicos . . . . .			750.00
c) Con capacidad hasta de 20,000 Mts. cúbicos . . . . .			1,000.00
d) Con capacidad mayor a los 20,000 Mts. cúbicos . . . . .			1,500.00
175.—SALINERAS:			
a) Pilas para elaborar sal. Por cada metro cuadrado . . . . .			0.10
b) Pailas para cocción de sal. Por la temporada . . . . .			80.00
176.—TANQUES:			
a) Para almacenar mieles u otros artículos no inflamables, con capacidad hasta de 50,000 Glns. . . . .	50.00	50.00	
b) Los mismos con capacidad de 50,001 a 100,000 galones . . . . .	100.00	100.00	
c) Los mismos con capacidad de 100,001 hasta 150,000 galones . . . . .	200.00	200.00	
d) Los mismos con capacidad de 150,001 hasta 200,000 galones . . . . .	400.00	400.00	
e) Los mismos con capacidad mayor de 200,000 galones . . . . .	500.00	500.00	
176-A—Para almacenamiento de petróleo o derivados del mismo u otro material inflamable con cualquier capacidad . . . . .	50.00	50.00	
177.—Ventas hechas en la comprensión por cualquier casa comercial o compañía industrial con Agencia establecida en el Municipio, pagarán el 1% sobre sus ventas . . . . .			1%

Este Acuerdo surte efecto desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Elévese el presente al conocimiento del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Gobernación, para su aprobación y demás efectos legales. — *María Eugenia Sevilla de Romero.* — *Francisco Torres Chavarria.* — *W. Lara Aguirre, Srío.*

Comuníquese. — Casa Presidencial — Managua, D. N., 19 de Febrero de 1976. — (f) A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, (f) J. Antonio Mora R."

Reg. No. 1113 — R/F 163546 — ₡ 200.00

**ALMACENADORA NICARAGUENSE, S. A.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

A C T I V O

*Circulante:*

Efectivo en Caja y Bancos .....	₡	577,626.74
Colocaciones .....	"	540,267.36
Otros Deudores .....	"	17,128.88

Total Circulante .....

	₡	1.135,022.98
--	---	--------------

*Fijo:*

Inmueble, Maquinaria y Equipo (Neto) .....	"	111,520.46
Otros Activos .....	"	156,668.50
Activos Diferidos (Neto) .....	"	508,182.56

Total Activo .....

	₡	1.911,394.50
--	---	--------------

P A S I V O

*Circulante:*

Acreedores Diversos .....	₡	64,635.37
Depósitos en Garantía .....	"	9,473.83
Pasivos Acumulados .....	"	5,044.95

Total Pasivo .....

	₡	79,154.15
--	---	-----------

C A P I T A L

Capital Social Autorizado .....	₡	2.000,000.00
Capital no Suscrito .....	"	136,000.00
Capital Suscrito y Pagado .....	"	1.864,000.00
Pérdida del Período .....	"	(31,759.65)

Total Capital .....

	₡	1.832,240.35
--	---	--------------

Total Pasivo y Capital .....

	₡	1.911,394.50
--	---	--------------

**ALMACENADORA NICARAGUENSE, S. A.**

ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

I N G R E S O S

Ingresos Generales .....	₡	37,951.04
Otros Ingresos .....	"	27,494.17
Total Ingresos .....	₡	65,445.21

E G R E S O S

Gastos Generales .....	₡	79,615.36
Gastos de Explotación .....	"	17,589.50
Total Egresos .....	₡	97,204.86
Pérdida del Ejercicio .....	₡	31,759.65

Reg. No. — R/F — Valor ₡

**Autoridad Portuaria de Corinto**

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975**

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE:**

Caja y Bancos . . . . .	₡ 1.553,276	
Depósitos a Plazo y Ahorro . . . . .	24,376,719	
Documentos y cuentas por Cobrar (Neto) . . . . .	2.920,378	
Materiales y Suministros . . . . .	3.796,231	
Gastos Pagados por Anticipado . . . . .	<u>1.337,964</u>	₡ 33.984,568

Gobierno de la República de Nicaragua . . . . .		24.445,882
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto) . . . . .		96.990,480
Cargos Diferidos . . . . .		758,220
Otros Activos . . . . .		<u>9,084</u>

**TOTAL DEL ACTIVO** . . . . . **₡ 156.188,234**

**PASIVO Y PATRIMONIO**

**PASIVO CIRCULANTE:**

Préstamos por Pagar . . . . .	₡ 2.361,974	
Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados . . . . .	11.021,412	
Depósitos por Futuros Servicios . . . . .	<u>—</u>	₡ 13.383,386

Préstamos por Pagar a Largo Plazo . . . . . 29.364,840

**PATRIMONIO:**

Donaciones y Aportaciones del Estado . . . . .	₡ 50.058,581	
Revaluación del Muelle de madera . . . . .	400,000	
Utilidades Reinvertidas . . . . .	<u>62.981,427</u>	₡ 113.440,008

**TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO** . . . . . **₡ 156.188,234**

*Charles E. Whitaker W.*  
Jefe de Administración y Contabilidad

*Tommy Thompson,*  
Gerente Administrador

Este balance general consolidado fue preparado de las cifras del libro mayor de la Autoridad Portuaria de Corinto.

*Price Waterhouse & Co.*  
Auditores  
*Oscar Dávila Delgado*

**Autoridad Portuaria de Corinto**

**Estado Consolidado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1975**

**INGRESOS:** . . . . . **₡ 55.873,489**

Servicios a la Carga . . . . .	₡ 19.372,611
Servicios a los Barcos . . . . .	35.703,565
Otros Servicios . . . . .	<u>797,313</u>

**COSTOS Y GASTOS:** . . . . . **₡ 46.282,429**

Costos de Operación . . . . .	₡ 24.941,043
Ingeniería y Mantenimiento . . . . .	8.695,790
Gastos Administrativos . . . . .	4.693,258
Gastos Generales . . . . .	5.394,000
Otros Gastos . . . . .	<u>2.558,348</u>

**UTILIDAD NETA OPERATIVA** . . . . . **₡ 9.591,050**

**PRODUCTOS FINANCIEROS (NETO)** . . . . . **184,274**

**UTILIDAD NETA** . . . . . **₡ 9.775,324**

*Charles E. Whitaker W.*  
Jefe de Administración y Contabilidad

*Tommy Thompson,*  
Gerente Administrador

Este Estado Consolidado de Pérdidas y Ganancias, fue preparado de las cifras del libro mayor de la Autoridad Portuaria de Corinto.

*Price Waterhouse & Co.*  
Auditores  
*Oscar Dávila Delgado*

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Patentes de Invención

Reg. No. 6997 — R/F 120235 — Valor \$ 45.00  
Danilo Quintanilla Morales, Diriamba, Nicaragua, personalmente solicita registro Patente de Invención sobre:

"BLOQUES TROPICALES DE VENTILACION Y DECORACION"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro Diciembre 1975. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 470 — B/U 136421 — Valor \$ 90.00  
Schering AG., Berlín y Bergkamen, Alemania, mediante apoderado solicita Registro Patente de Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARADOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA LAS PLAGAS"

Caso Ni. 3371.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial de Nicaragua. Managua, seis de Enero de 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 802 — R/F 152335 — Valor \$ 90.00  
Air Products and Chemicals Inc., Pennsylvania, Estados Unidos América, mediante Gestor Oficioso solicita registro Patente Invención sobre:

"COMPOSICIONES HERBICIDAS Y METODO PARA SU USO" Caso 3719-B.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 24 Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 809 — R/F 152337 — Valor \$ 90.00  
The Anaconda Company, Nueva York, Estado Unidos América, mediante Gestor Oficioso solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACION DEL ZINC" Caso P3093CIP.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 811 — R/F 152334 — Valor \$ 90.00  
Air Products and Chemicals, Inc., Pennsylvania, Estados Unidos América, mediante gestor oficioso solicita registro Patente Invención sobre:

"COMPOSICIONES HERBICIDAS Y METODO PARA SU USO" Caso C 3719-A

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 24 Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 812 — R/F 152338 — Valor \$ 90.00  
Univex Exploration & Developments Corporation Limited, Nassau, Islas Bahamas, mediante Gestor Oficioso, solicita Registro Patente Invención sobre:

"DIALQUILAMONIO-2,4, DICLOROFENOXIALCETATOS COMO REGULADOR DEL CRECIMIENTO DE PLANTAS Y METODO PARA ELABORARLO" Caso 0808

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 24

Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 810 — R/F 152336 — Valor \$ 90.00

Republic Steel Corporation, Cleveland, Ohio, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"RECUPERACION DE NIQUEL METALICO DE SOLUCIONES DE SAL CORRESPONDIENTES" Caso RSC37.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 24 Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 1346 — R/F 172007 — Valor \$ 360.00

Once a.m. veintinueve corriente mes y año, local este Juzgado, subastaráse inmueble situado Bosques de Altamira, Inscrito No. 66.373, tomo 1.113, folios 120 y 121, asiento 1o. Sección Derechos Reales este Registro Público, lindando: Norte, terrenos servicios comunales; Sur, calle Robles; Este, avenida Acacias y Oeste, terrenos servicios comunales y bienes consistentes en: dos pedestales Century Base; dos cabezas de Sonido Century preciso con foto celda solar series 1132 y 1128, modelo 35; dos proyectores Century preciso modelo 35 m.m. series 1045; dos brazos superiores portacarretes ajustables con dos take-Up; una fuente excitadora R-1220, serie 17685; un amplificador doble Eprad Pas 123 W; dos lámparas Peerles Magnarc series 73143 y 72829; dos cabinas automáticas; dos lentes anamórficos Hi-Lux 264, series 894175 y 894163; dos lentes back-Up; dos lentes panorámicos series 905418 y 995420; un juego de devanadora New Modes; una pegadora de películas serie 912623, modelo R-2; Un rectificador doble Kni-tron, modelo T-80 RTK 2; serie 17791; dieciocho carretes de aluminio; un cronover; dos parlantes baja frecuencia; una corneta multicelular con driver HF; un motor cortina ADC; un juego de rieles con canos, poleas y cable; un marco de pantalla, dos unidades de aire acondicionado enfriado por aire Westinghouse modelo UJ-180AAO y UJ180AA5, series CG78306 y GC 18313 y cuatrocientas sesenta butacas metálicas.

Base: Un millón quinientos mil córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Ricardo Argüello Pravia a Corporación de Diversiones Aguerrri-Rap, Sociedad Anónima.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, dieciséis de Marzo de mil novecientos setentiséis. — Testado — base solos este. — No Vale. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — L. Romero, Secretario.

3 2

Reg. No. 1347 — R/F 172008 — Valor \$ 360.00

Nueve a.m. veintinueve corrientes, subastaráse local este Juzgado inmueble situado: Residencial Las Mercedes, inscrito No. 66.476, tomo 1.115, folios 31 y 32, Asiento 1o. Sección Derechos Reales este Registro Público, lindando: Norte, calle central; Oriente, y Sur, remanente propiedad matriz y Occidente, Avenida Occidental y bienes que se describen así: dos pedales Century base; dos cabezas de sonido Century Precioso con foto celda solar serie 1045 y 946, modelo 35; dos proyectores Century Precioso modelo 35 m.m. serie 1012; dos brazos superiores portacarretes ajustables; dos brazos inferiores portacarretes con

dos Take Up; una fuente excitadora R-1220, serie 17669; un amplificador doble Eprad 123W; dos lámparas Peerles Magnarc, series 72837 y 72835; dos cabinas automáticas; dos lentes anamórficos Hi-Lux 264; dos lentes Bank Up; dos lentes Panorámicos series 000338 y 000339; un juego de devanadora New Model; una pegadora de película serie G-12624, modelo R-2; un rectificador doble Knit-tron, modelo T080RTK2, serie 17660; dieciocho carretes de aluminio; Un cronover; dos parlantes baja frecuencia; un baffle para parlantes de baja frecuencia; una corneta multicelular con driver HF; un motor Cortina ADC; un juego de rieles con canos, poleas y cable, un marco de pantalla; dos unidades de paquete de aire acondicionado enfriados por aire Westinghouse modelo UJ-180AAA5, series GC78279 y GC 78164 q 520 butacas de Madera.

Base: Un millón quinientos mil córdobas.  
Estricto contado.

Ejecuta: Ricardo Argüello Pravia a Corporación de Diversiones Aguerrí-Rap., Sociedad Anónima.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y seis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — L. Romero, Srio.

3 2

Reg. No. 1352 — R/F 171776 — Valor ₡ 135.00

Venta al martillo, treinta de Marzo del año en curso. Las nueve de la mañana. Banco de América Vs. Marina del Alba Morales de Núñez y Fernando Núñez Martínez, camioneta, Marca: Chevrolet; Color, Verde; Modelo, KB2001; No. Motor, KB20-9335532; No. Serie, G161-510642; Cilindros, Cuatro; Capacidad, 1 1/4 toneladas.

Local en que se encuentra el vehículo: Parqueo oficina principal, Banco de América.

Precio base de subasta: Catorce mil córdobas netos.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua. Managua, D. N., quince de Marzo de mil novecientos setentiséis. — A. Morgan P., Juez.

3 2

Reg. No. 1313 — R/F 146857 — Valor ₡ 90.00

Once mañana treinta corriente mes, subastaráse sesenta manzanas, ubicada sitio Colón; cerca con alambre: Norte, Venancia Altamirano; Sur, Isidro Herrera; Este, Luis Jarquín y Oeste, Rosa viuda de Rodríguez.

Base: Diez mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Avelino Duarte Herrera a Marcelino Herrera Centeno.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cinco Marzo mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. No. 1349 — R/F 146900 — Valor ₡ 135.00

Once mañana cuatro de Abril próximo subastaráse al martillo los siguientes muebles; mantenedora marca Fogelsa, Modelo 3B48, Tipo F12 de 110 voltios, color Blanco, de un metro cúbico de capacidad; Juego de muebles compuesto de cuatro sillones y un sofá, tapizados y una mesita de formica color oscuro.

Base: Seis mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Eanco de América a Sara Valenzuela de García, Esmilda García de Carmona e Isolda García Valenzuela.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, trece Marzo mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. No. 1341 — R/F 150431 — Valor ₡ 135.00

Doce meridianas seis Abril próximo, local Juzgado, venderáse al Martillo Tractor usado, International Harvester 444, rojo y blanco, vía ancha, con seis pesas delanteras, una en cada rueda trasera, Serie No. A480001B000629, Motor BD154/110338 Diesel de 48 H. P.

Avalúo: Diecinueve mil córdobas.

Ejecuta: "Autofinanzas, S. A."

Ejecutados: Leonardo Salinas Trujillo, Leonel Bárcenas Rubí, Margarita Bárcenas de Mayorga.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, quince Marzo, mil novecientos setentiséis. — Ramón Pinell Solís, Secretario.

3 2

Reg. No. 1252 — R/F 170765 — Valor ₡ 135.00

Once mañana veintidós corrientes, subastaráse finca urbana No. sesentitres mil seiscientos ochentitres, Tomo un mil cuarentitres, Folio ciento setenta Asiento Primero, Colinda: Norte, Donald Dominguez; Sur, María Auxiliadora C.; Este, calle de pom medio, Rafael López y Pío Castellón y Oeste, Juan Bojorge; Area, 300 varas.

Base: Ochenta y cinco mil córdobas.

Ejecuta: Orlando Cuadra a Mérida Tinoco R.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos setentiséis. — Ildefonso Palma M., Juez.

#### CITACION A LOS ACCIONISTAS DE "CASA COMERCIAL DREYFUS, S. A."

Reg. No. 1396 — R/F 172490 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima denominada "CASA COMERCIAL DREYFUS, SOCIEDAD ANONIMA", se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a una Junta Extraordinaria Especial de Accionistas, que se verificará en el local de la Compañía "Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima" en "El Camino de Oriente", en esta ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día seis de Abril del año corriente, conforme la siguiente agenda:

- a) Emisión de acciones privilegiadas en cuanto a un dividendo preferente y otras características que se acuerden y/o emisión de bonos o debentures convertibles en acciones y otras características que se acuerden; y
- b) Asuntos Varios

Esta citación se hace de acuerdo con la cláusula novena de la Escritura de Constitución Social y Arto. 20 y siguientes de los Estatutos en esta Asamblea tendrán derecho de voto todas las acciones suscritas a la fecha.

Managua, D. N., Abril, dieciséis, 1976. — Fernando Sequeira X., Secretario.

1

#### CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE GURDIAN, S. A., DE INVERSIONES

Reg. No. 1360 — R/F 172175 — Valor ₡ 75.00

Convócase a los accionistas de Gurdian, S. A., de Impresiones por segunda vez, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de dicha sociedad a las seis de la tarde quince días después de aparecido este aviso en el Diario Oficial "La Gaceta". La fecha exacta se dará a conocer en esquila que por correo se enviará oportunamente a cada uno de los socios accionistas.

Por tratarse de segunda convocatoria el quórum se constituirá con cualquier número de acciones presentes.

#### AGENDA

- 1) Propuesta de contratación de personal con participación en las utilidades.

- 2) Propuesta de aumento de capital,
- 3) Caso de aprobarse el aumento de capital propuesto por la Presidencia, delegar en la Junta Directiva el llenar los requisitos inherentes a todo aumento de capital, incluyendo su oportuna legalización.

Managua, Marzo nueve de mil novecientos setentiséis. — Gudián S. A., de Impresiones, Auxiliadora de González, Secretaria.

1

**AVISO DE CANCELACION DE CERTIFICADOS ACCIONES DEL BANCO NICARAGUENSE DE SRA. FRANCIS R. DE ZAMBRANA**

Reg. No. 1139 — R/F 163540 — Valor \$ 90.00

Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito, Managua, Decreta: Cancelación Certificado Acciones No. 1922 que amparan cuatro acciones que serán expedidas por el Banco Nicaragüenses, en su caso a favor Francis Ramírez de Zambrana.

Opónganse tiempo legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito Managua, uno de Marzo de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — Ruth de Mojica, Sria.

3 3

**SOLICITUD DE REPOSICION DE ACCIONES DE LA FIRMA "LA PROME, S. A."**

Reg. No. 1146 — R/F 163484 — Valor \$ 225.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, diecisiete de Febrero de mil novecientos setentiséis. Las nueve de la mañana. Tiénesse por evacuada la audiencia concedida a "LA PROME, S. A." en las presentes Diligencias de reposición de acciones presentada por el Dr. Carlos Morales Carazo como Apoderado de Edmundo Téfel Salomón. Se tendrán por cancelados siempre que no haya oposición, los títulos a que se refiere la solicitud, los cuales serán expedidos de nuevo por el emisor en su caso y que constan a las páginas tres a siete, catorce a dieciocho, veinte a veintidós, veinticuatro a treinta, cien, doscientos setenta y uno a doscientos setenta y dos, doscientos ochenta y dos a doscientos ochenta y cuatro del Libro de Registro de Accionistas y por dos mil setecientos cincuenta y nueve acciones de cien córdobas cada una.

Quien tenga dererho opóngase término legal.

Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 981 — R/F 117841 — \$ 15.00

Los señores Argentina, Marina, Julio Puty Hondoy piden declarárseles herederas su madre Matea Hondoy, bienes, derechos, acciones, mitad urbana, Monimbó.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticuatro Febrero mil novecientos setentiséis. — Carlos Martínez.

1

Reg. No. 990 — R/F 142005 — \$ 30.00

Francisca del Carmen Arauz Blandón, unión hermanos Teodora, Daniel, María, Juan, Arnaldo, Lucía, Dolores, Santos, Li-

dia, Trinidad, Angel, Mercedes, Amparo, todos apellidos Arauz Blandón, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones, sucesión difunto padre Jesús Arauz Montenegro.

Oiránse oposición.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, diez de Febrero de mil novecientos setentiséis. — Er. Campo Valerio, Srio.

1

Reg. No. 1017 — R/F 149375 — \$ 15.00

Gertrudis Irene Sobalvarro Palma, solicita decláresele heredera, bienes, derechos, acciones dejara su padre Carlos Sobalvarro Cortez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Febrero mil novecientos setentiséis. — Ryder Castillo, Secretario.

1

Reg. No. 1032 — R/F 162329 — \$ 30.00

Berta Josefa Salazar Sandino en unión de hermanos, solicita declaratoria de herederos universales de bienes, derechos y acciones de su difunta madre Dora Salazar viuda de Sandino.

Opónganse término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos setentiséis. — Dr. Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua. — Dr. Bacaro Salomón Trejos, Srio.

1

Reg. No. 1034 — R/F 162505 — \$ 30.00

Nora del Socorro viuda de Ortiz, solicita se le declare heredero de los bienes, derechos y acciones que dejó a su muerte José Agustín Ortiz Ponce.

Interesados opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua once de Febrero de mil novecientos setentiséis. — A. Morgan Pérez, Juez.

1

Reg. No. 1038 — R/F 944443 — \$ 15.00

José Jesús Matamoros solicita decláresele heredero bienes dejó Antonio Matamoros unión Paulina, Margarita, Isidro, Lucrecia Matamoros sin perjuicio porción conyugal corresponde Mariana Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Acoyapa, Febrero veintitrés, mil novecientos setentiséis. — Peter Sirias, Secretario.

1

Índice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

**INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES**